



**ELENA GÓMEZ LOZANO, SECRETARIA DEL Ayuntamiento de Almagro.**

**CERTIFICO:** Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento el día **03 de octubre de 2018**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, transcribo a continuación:

### **13.2.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS LOCALES 2018**

Vista la propuesta de el(la) , de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

Visto que la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almagro convoca ayudas a deportistas de la localidad, según los méritos alcanzados en el año 2017, se somete a la Junta de Gobierno Local acuerde aprobar las siguientes bases y convocatoria de subvenciones para tal finalidad.

#### **“ BASES**

##### **1.- Objeto y finalidad de la Convocatoria**

Por la presente se convocan ayudas para deportistas no profesionales, de nuestra localidad, según los méritos obtenidos durante el año 2017, en el desempeño de su modalidad deportiva para ayudar a sufragar los gastos de los desplazamientos ocasionados con motivo de su participación en campeonatos oficiales internacionales, nacionales o regionales, adquisición de material deportivo, fichas federativas y/u otros gastos originados por su práctica deportiva.

##### **2.- Beneficiarios**

Podrán acogerse a las citadas ayudas los deportistas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Nacidos o residentes en Almagro, estando empadronados al menos, durante los dos años anteriores.
- b) Nacidos en Almagro con residencia habitual fuera de nuestra localidad por razones familiares, académicas, laborales o deportivas.
- c) Los deportistas que cumplan lo especificado en los apartados anteriores deberán además haber estado en posesión de la licencia federativa expedida por la federación de su modalidad deportiva en el año 2017.

##### **3.- Aplicación presupuestaria**

La financiación de las ayudas se hará con cargo al crédito disponible de la partida presupuestaria del Estado de Gastos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento destinado a subvencionar este tipo de actividades.

##### **4.- Cuantía de las ayudas**

La cantidad total destinada a esta convocatoria será de 5.500 €.

##### **5.- Requisitos**

- a) Haber sido internacional durante el año 2017 participando con su Selección Nacional en las competiciones oficiales cualquiera que sea su categoría.
- b) Haber participado en el Campeonato de España en el año 2017, formando parte o no de la selección regional.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



c) Figurar entre los 16 primeros del ranking nacional oficial en el año 2017. En las modalidades donde no exista ranking nacional oficial, se tendrán en cuenta los 16 primeros clasificados del Campeonato Nacional correspondiente al año 2017.

d) Haber sido convocado por la Federación correspondiente con su selección regional en la fase final del Campeonato España 2017 o haber participado con su club.

e) Haber quedado entre los tres primeros clasificados en el campeonato provincial a nivel individual en el año 2017.

#### **6.- Presentación de solicitudes y documentación**

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almagro, conforme al modelo que se recoge en el **ANEXO I** de la presente convocatoria.

Junto con el impreso de solicitud, obligatoriamente se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Certificado de la federación correspondiente a su modalidad deportiva, según **ANEXO II**.
- Declaración responsable de que el solicitante no esté comprendido en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (**ANEXO III**).
- Declaración responsable donde haga constar que están al corriente de sus obligaciones fiscales con la agencia tributaria y con la seguridad social (**ANEXO IV**).

- Ficha de terceros.

- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Almagro, Plaza Mayor nº 1, acompañadas de la documentación adicional.

#### **7.- Plazo de presentación de solicitudes**

Para la presentación de las solicitudes se establece un plazo de **30 días naturales** contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en los tablones y web municipales.

#### **8.- Subsanación de defectos**

El personal competente del Servicio de Deportes comprobará las solicitudes, los datos y la documentación exigida, requiriendo a los interesados para que en el plazo de 10 días se subsanen los defectos, o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto. Así mismo, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

#### **9.- Denegación por silencio**

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas si transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no se ha dictado y notificado resolución expresa.

#### **10. Criterios de adjudicación**

El reparto de las subvenciones se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

<b>Ser internacional</b> , convocado por la Federación correspondiente con la Selección Española para el Campeonato del Mundo durante 2017: - Campeón= 200 puntos. - Plata= 150 puntos. - Bronce=100 puntos.	Hasta un máximo de 350 puntos
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



<p>-Participación= 150 puntos. <b>Ser internacional</b>, convocado por la Federación correspondiente con la Selección Española para el Campeonato de Europa durante 2017: - Campeón= 175 puntos. -Plata= 125 puntos. -Bronce=75 puntos. -Participación= 125 puntos <b>Ser internacional</b>, convocado por la Federación correspondiente con la Selección Española o competir con su club en competiciones internacionales oficiales distintas a las anteriores en 2017 = 100 puntos.</p>	
<p>Haber sido convocado por la Federación correspondiente con su Selección Autonómica para participar en el <b>Campeonato de España</b> en 2017 o haber participado con su club: - Campeón= 150 puntos. - Plata= 100 puntos. - Bronce= 50 puntos. -Participación= 75 puntos.</p>	Hasta un máximo de 200 puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Figurar entre los 16 primeros clasificados del ranking nacional oficial en el 2017. En las modalidades donde no exista ranking nacional oficial, se tendrá en cuenta los 16 primeros clasificados del Campeonato Nacional correspondiente al año 2017:				Hasta un máximo de 160 puntos
- 1º= 160 puntos.	- 5º= 120 puntos.	- 9º= 80 puntos.	- 13º= 40 puntos.	
- 2º= 150 puntos.	- 6º= 110 puntos.	- 10º= 70 puntos.	- 14º= 30 puntos.	Hasta un máximo de 125 puntos
- 3º= 140 puntos.	- 7º= 100 puntos.	- 11º= 60 puntos.	- 15º= 20 puntos.	
- 4º= 130 puntos.	- 8º= 90 puntos.	- 12º= 50 puntos.	- 16º= 10 puntos.	Hasta un máximo de 100 puntos
Haber sido convocado por la Federación correspondiente con su Selección Provincial en la fase final del <b>Campeonato Regional</b> 2017 o haber participado con su club.				
Haber participado con su club en el <b>Campeonato Provincial</b> en 2017:				50 puntos
Componente de formación: los/las deportistas que hayan conseguido puntuaciones en los apartados anteriores y que no hayan cumplido los 19 años a 31/12/17.				

### 11.- Sistema de reparto

Cada deportista beneficiario percibirá una subvención equivalente en euros igual al número de puntos obtenidos según los criterios de valoración establecidos.

En el caso de haber participado en varios campeonatos, sólo contabilizará la puntuación por la participación en el campeonato de mayor nivel.

Se establece un límite de 600 euros para la modalidad absoluta y de 500 euros para la modalidad de formación.

En el caso de que la suma total de ayudas a conceder sobrepase el crédito disponible, se hará un prorrateo proporcional.

En el caso de que un deportista que por edad esté englobado en categorías de formación, compitiera en alguna competición de categoría absoluta, se tomará como referencia el mejor resultado.

### 12.- Concesión de las ayudas

La propuesta de concesión, hecha por el Concejal de Deportes y sometida a informe técnico del Servicio de Deportes y a informe de fiscalización por Intervención, será resuelta por Decreto de la Alcaldía, sin perjuicio de las alegaciones que a tal efecto puedan efectuarse.

El plazo para resolver y notificar la resolución en ningún caso excederá de los tres meses.

### 13.- Aceptación de la subvención

Los deportistas beneficiarios deberán comunicar expresamente al órgano concedente, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución, la aceptación o no de la subvención concedida. En caso de no efectuar la citada comunicación, se entenderá que acepta la subvención; por el contrario, si los deportistas

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



beneficiarios comunican la no aceptación de la subvención, se dejará sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia.

#### **14.- Pago de la subvención**

El pago de las ayudas se realizará una vez resuelta dicha convocatoria ya que se está premiando los méritos reconocidos y constatados en el año 2017.

#### **15.- Obligaciones de los beneficiarios**

Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

- a) Enviar cuanta documentación se requiera.
- b) Admitir la supervisión del servicio gestor del Ayuntamiento de Almagro.
- c) Colaborar con Ayuntamiento en la organización de actividades organizadas por este.
- d) Llevar en la ropa deportiva en lugar visible el escudo del Ayuntamiento de Almagro.

#### **16.- Plazo y forma de justificación de la subvención**

En el plazo máximo de treinta días naturales, a contar desde la fecha de concesión de la ayuda, deberá aportar justificación documental del gasto por un valor, al menos igual, a la cantidad concedida (**Anexo VI**); en su defecto, podrá justificarlo con una declaración responsable según el **Anexo V**.

#### **17.- Reintegros**

Procederá el reintegro de las ayudas percibidas y, en su caso, de los intereses de demora en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello o mediante datos no ajustados a la realidad.
- Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios.
- Los demás supuestos recogidos en la presente resolución.

#### **18.- Facultades de verificación**

El Ayuntamiento de Almagro podrá verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que precedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

#### **19.- Cierre de la convocatoria**

Una vez justificadas las subvenciones concedidas con cargo a esta convocatoria, la Concejalía de Deportes emitirá informe conjunto que recogerá:

1. La relación de todos los deportistas beneficiarios de la presente convocatoria con indicación de los puntos obtenidos y la cantidad asignada, así como las posibles incidencias detectadas en el proceso.
2. El importe total del gasto abonado.

Dicho informe se remitirá al Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Almagro.

#### **20.- Órgano gestor**

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria, los interesados podrán ponerse en contacto con la Concejalía de Deportes en C/San Agustín, 7; en el teléfono 926 860268; o través del correo electrónico en la siguiente dirección: [deporte@almagro.es](mailto:deporte@almagro.es)

#### **21.- Recursos**

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Provincia de Ciudad Real ante la Alcaldía, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses al día siguiente de la publicación del presente anuncio en los lugares indicados, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En caso de interponer recurso de reposición, no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta la resolución del primero o bien que se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## ANEXO I

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS LOCALES AÑO 2018

#### SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

DEPORTE		Nº DE LICENCIA FEDERATIVA	
MODALIDAD DE AYUDA	ABSOLUTA	DE FORMACIÓN	
NOMBRE		NIF	
APELLIDOS			
DIRECCIÓN			
C. P.		LOCALIDAD	
PROVINCIA			
TELÉFONOS			
EMAIL			

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

	<b>ANEXO II.</b> Certificado de la federación regional correspondiente a su modalidad deportiva
	<b>ANEXO III.</b> Declaración responsable de no estar comprendido en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
	<b>ANEXO IV.</b> Declaración responsable donde haga constar que están al corriente de sus obligaciones fiscales con la agencia tributaria y con la seguridad social
	Ficha de terceros.
	Fotocopia del D.N.I.

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Fdo.: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los deportistas que se acojan a la presente convocatoria por el mero hecho de presentar la solicitud de ayuda autorizan a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Almagro a recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los certificados sobre el estado de sus obligaciones, según establece el art. 23. Punto 3º, párrafo 4º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





## ANEXO II

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS LOCALES AÑO 2018

#### CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ de la DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA FEDERACIÓN DE \_\_\_\_\_ DE CASTILLA LA MANCHA,

#### **CERTIFICA:**

1.- Que el DEPORTISTA \_\_\_\_\_ estuvo en posesión de la licencia federativa expedida por esta federación para el año 2017 nº \_\_\_\_\_ y pertenece al club \_\_\_\_\_.

2.- Que en relación a la Convocatoria de Ayudas a Deportistas Locales convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Almagro reúne los siguientes requisitos:

- Ha sido internacional en las siguientes competiciones (indicar fecha y lugar) en el año 2017, obteniendo el siguiente resultado:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- Participó en el Campeonato de España celebrado en \_\_\_\_\_ en el año 2017, obteniendo el siguiente resultado: \_\_\_\_\_.

- Figuró en el ranking nacional oficial del año 2017 en el puesto \_\_\_\_\_.

- Ha participado con su Selección Autonómica durante el año 2017 en las siguientes competiciones y fechas, obtenido el siguiente resultado:

\_\_\_\_\_

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Y para que conste y surta efectos oportunos y a petición del interesado, expido la presente certificación en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Fdo.: \_\_\_\_\_

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



### ANEXO III. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS LOCALES AÑO 2018

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTÁR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS DE PROHIBICIÓN SEÑALADOS EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES

NOMBRE				NIF	
APELLIDOS					
DIRECCIÓN					
C. P.		LOCALIDAD			
PROVINCIA					

DECLARO QUE:

- No he sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- No he solicitado la declaración de concurso, no he sido declarado/a insolvente en ningún tipo de procedimiento, no estoy sujeto a intervención judicial y no he sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- No he dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No estoy incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Me hallo al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- No tengo la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Me hallo al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No he sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.
- No he sido suspendido en el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarme indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación en lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud puede practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Almagro a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Fdo.: \_\_\_\_\_

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**ANEXO IV**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS LOCALES AÑO 2018**

DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE				NIF	
APELLIDOS					
DIRECCIÓN					
C. P.		LOCALIDAD			
PROVINCIA					

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que al día de la fecha, me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis Obligaciones Tributarias y frente a la Seguridad Social.

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Fdo.: \_\_\_\_\_

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**FICHA DE TERCEROS**

NOMBRE				NIF	
APELLIDOS					
DIRECCIÓN					
C. P.		LOCALIDAD			
PROVINCIA					
TELÉFONO(S)					

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Fdo.: \_\_\_\_\_

**DATOS BANCARIOS**

ENTIDAD BANCARIA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

POBLACION: \_\_\_\_\_

IBAN	BANCO	SUCURSAL	D.C.	Nº CUENTA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



(Sello y firma)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**ANEXO V**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS LOCALES AÑO 2018**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE HABER DESTINADO EL IMPORTE DE LA AYUDA A LOS FINES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

NOMBRE				NIF	
APELLIDOS					
DIRECCIÓN					
C. P.		LOCALIDAD			
PROVINCIA					
TELÉFONO(S)					

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE

he destinado la cantidad de \_\_\_\_\_ € para sufragar los gastos ocasionados por mi actividad deportiva, tal y como determinan los fines de esta convocatoria, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	CANTIDAD
TOTAL	

Y para que conste y surta efectos oportunos, firmo la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Fdo.: \_\_\_\_\_

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento. El documento consta de un total de 18 página/s. Página 16 de 18. Código de Verificación Electrónica (CVE) J7EAaL8aLYrQq7Sza2lJ





## ANEXO VI

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS LOCALES AÑO 2018

JUSTIFICACIÓN DE HABER DESTINADO EL IMPORTE DE LA AYUDA A LOS FINES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

NOMBRE				NIF	
APELLIDOS					
DIRECCIÓN					
C. P.		LOCALIDAD			
PROVINCIA					
TELÉFONO(S)					

adjunto los documentos que a continuación se detallan como justificantes de haber destinado la cantidad de \_\_\_\_\_ € para sufragar los gastos ocasionados por mi actividad deportiva, tal y como determinan los fines de esta convocatoria:

Nº Factura	Fecha	Emisor	CONCEPTO	CANTIDAD
TOTAL				

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Fdo.: \_\_\_\_\_

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con ....nueve votos a favor, .....ningún voto en contra y ....ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

**Tras ello, tras ....unánime ratificación de la urgencia del presente asunto, y sometida la propuesta a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por .....mayoría de los asistentes, con ..... votos a favor, .....ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Alcalde, expido la presente certificación en Almagro (Ciudad Real) en la fecha indicada al margen.

Vº Bº  
ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.